CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 100-2026

No. contrato.	100-2026
Contratante:	**E.S.E. CENTRO DE SALUD LUIS LANCHEROS** N.I.T. No. 820.003.571-2 R/L. JAVIER CRISTÓBAL RODRIGUEZ TORRES CC. 79.364.606 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C.
Contratista:	**SANDRA YULIETH ROBAYO DELGADO.** CC. 1.051.502.967 EXPEDIDA EN COPER
Objeto:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE APOYO DEL ÁREA DE LA SALUD, PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DEL PIC MUNICIPAL EN LA VIGENCIA 2026.
Valor:	SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($ 6.900.000) M/cte.
Plazo de ejecución:	TRES (03) MESES.
Fecha de contrato:	02 DE OCTUBRE DEL 2026.

Entre los suscritos, por una parte, **JAVIER CRISTOBAL RODRIGUEZ TORRES**, titular de la CC No. 79.364.606 expedida en Bogotá, en su calidad de gerente de la E.S.E. Centro de Salud Luis Lancheros, facultado por la Junta Directiva para contratar en calidad de representante legal, quien para efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATANTE**; y por la otra **SANDRA YULIETH ROBAYO DELGADO** identificada con C.C. 1.051.502.967 expedida en Coper, quien para los efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir el presente **contrato de prestación de servicios** el cual se regirá por las siguientes cláusulas previas las siguientes consideraciones: **1.** Que la Empresa Social del Estado Centro de Salud Luis Lancheros requiere la prestación de servicios para garantizar el servicio de Enfermería en la ejecución de las actividades del PIC Municipal vigencia 2026; convenio celebrado mediante contrato interadministrativo No MC-CDI-001-2026 con el Municipio de Coper, cuyo objeto es la "prestación de servicios de salud para la ejecución del plan de intervenciones colectivas PIC el marco del plan de acción en salud y componente operativo anual de inversiones PAS-COAI 2026. **2.** Que el día 29 de septiembre del 2026, se firmó adición No 001 al contrato interadministrativo No MC-CDI-001-2026 con el Municipio de Coper, con el fin de ampliar a las actividades a ejecutar en el marco del contrato interadministrativo que tiene por objeto la "prestación de servicios de salud para la ejecución del plan de intervenciones colectivas PIC el marco del plan de acción en salud y componente operativo anual de inversiones PAS-COAI 2026. **3.** Que de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. 06 de 2025, se prescribe que para esta clase de prestación de servicios la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas. **4.** Que se adelantaron los respectivos estudios previos para la celebración del presente contrato en observancia de los principios de la función administrativa y de la contratación con entidades del estado que resultan aplicables a la ESE. **5.** Que la persona con la que se contrata cumple con el perfil idóneo para el objeto a contratar, lo cual garantiza el cumplimiento cabal de las obligaciones contractuales. **6.** Que existe la disponibilidad

presupuestal para la suscripción del presente contrato, el cual además se rige por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO**: **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE APOYO DEL ÁREA DE LA SALUD, PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DEL PIC MUNICIPAL DE LA ESE CENTRO DE SALUD LUIS LANCHEROS VIGENCIA 2026. CLAUSULA SEGUNDA: VALOR:** La E. S. E. pagará al contratista por la ejecución del presente contrato la suma de **SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($ 6.900.000) M/cte.** El presente contrato incluye honorarios y emolumentos que impliquen la cabal ejecución del objeto contractual; por lo tanto, el contratista sólo tendrá derecho a los valores expresamente convenidos en ésta cláusula, sin que se genere relación laboral, ni prestaciones sociales. La E.S.E. no responderá por actividades adicionales por fuera de lo pactado. **CLÁUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO:** La E.S.E. pagará al CONTRATISTA la suma acordada, mediante tres (03) pagos mensuales cada uno por un valor de **DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($2.300.000) M/cte**, previa presentación de: i) certificación del supervisor del contrato sobre el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual y obligaciones conexas, (ii) los informes de actividades o su equivalente; iii) Para efectos de cada pago el contratista deberá encontrarse al día en los pagos correspondientes al sistema de seguridad social integral, y iv) deberá anexarse la cuenta de cobro o factura por el CONTRATISTA. **PARAGRAFO 1:** LA E.S.E. CENTRO DE SALUD LUIS LANCHEROS efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. En todo caso, los pagos antes previstos estarán sujetos a disponibilidad de caja de la entidad. **CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN:** El CONTRATISTA ejecutará el objeto del presente contrato en un plazo de tres (03) meses, contados desde la firma del acta de inicio. **CLAÚSULA QUINTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES.** Para la debida ejecución del objeto contractual, EL CONTRATISTA cumplirá las siguientes: **PARAGRAFO 1: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** 1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato. 2. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución contractual evitando dilaciones y en trabamientos que afecten el debido desarrollo, guardando la reserva debida respecto a la información bajo su cargo, o que por algún medio llegue a conocer de manejo exclusivo de la ESE. 3. Llevar registros, archivos y controles que se requieran para información oportuna y confiable respecto de los asuntos a su cargo. 4. Atender los requerimientos hechos por el contratante o supervisor y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este acto. 5. Mantener informada a la supervisión de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato. 6. Acreditar mensualmente, junto con el informe de supervisión su afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, pensión y riesgos laborales en los términos y porcentajes establecidos en la ley, de conformidad con lo preceptuado en la ley 789 de 2002, Ley 1150 de 2007 y la Ley 1955 de 2019. 7. Realizar el pago de impuestos, tasas y emolumentos a que haya lugar. 8. Aplicar tanto la Ley de archivo como la Ley de Habeas Data, en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 9. Operar y manejar en forma correcta, así como responder por el cuidado y buen uso de los equipos y elementos asignados para el desarrollo de las obligaciones contractuales. 10. Coadyuvar y cumplir de manera decidida con la gestión de todos los procesos y procedimientos de su servicio, tanto asistencial como administrativa requeridos para habilitación, acreditación, sistema de garantía de la calidad y MIPG, de acuerdo con las normas que le regulan y las políticas y directrices impartidas por la ESE, además de asistir a las reuniones en que se requiera, en caso de que aplique. 11. Ejecutar el objeto del presente contrato, con la logística, infraestructura, personal idóneo y demás condiciones y equipos necesarios para que se pueda realizar una correcta entrega de los elementos a suministrar, en las

condiciones requeridas por la E.S.E. y con total autonomía técnica y sin subordinación con respecto a la E.S.E. 12. Constituye causal de terminación unilateral del presente contrato por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE, el recibir queja por parte de usuarios y/o funcionarios de la entidad, que permita establecer la no prestación del servicio por parte del CONTRATISTA y/o la deficiencia en la oportunidad y/o calidad al prestarlo. 13. Las demás obligaciones requeridas por el supervisor o por el ordenador del gasto para el buen desarrollo del objeto contractual. **PARÁGRAFO 2: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** El contratista dentro de la ejecución del contrato, de manera independiente, es decir sin que exista subordinación laboral y utilizando sus propios medios, se obliga al desarrollo de las siguientes actividades: **1)** Apoyar en la elaboración de información del Programa Ampliado de Inmunizaciones PAI antes de las jornadas nacionales o departamentales (8 jornadas departamentales y 4 nacionales) a través de 5 horas de perifoneo mensuales (60 horas al año), 1 taller mensual de 60 minutos de duración mínimo dirigido a 20 personas del área rural veredas de GUASIMAL, SAN ROSA, TURTUR, PÁRAMO, RESGUARDO, RICAURTE, CANTINO Y CUCUNUBA y urbana emisiones de 3 cuñas radiales semanales de 25 segundos de duración (15 al mes, 180 al año) y grabar y emitir 1 programa radial mensual de 20 minutos de duración en emisora comunitaria o con cobertura municipal. para crear conciencia social y confianza en los biológicos del PAI. Esta actividad incluye grabación, edición, pasar programas a emisora comunitaria, cronograma, registro fotográfico, registro de asistencia, material pedagógico, convocatoria de la población. **2)** Apoyar la creación una red social y comunitaria de apoyo para personas con discapacidad, sus cuidadores y familias, promoviendo la inclusión y participación social de las personas con discapacidad en el Municipio; mediante la implementación de la tecnología de redes sociales y comunitarias, evidenciando los 7 pasos para su ejecución, a través de 10 sesiones presenciales de mínimo 2 horas cada una, dirigidas a un grupo mínimo de 10 personas, que participaran de manera continua en las sesiones que se desarrollaran en el área urbana esta actividad será desarrollada por dos profesionales del área de la salud de diferentes disciplinas con conocimientos en discapacidad. Esta actividad incluye. Formato de identificación, listado de actores, plan de acción, cronograma, aplicación de pre y post test, registro fotográfico, registro de asistencia y convocatoria de la población. **3)** Apoyar Plan Integral de Cuidado Familiar a familias con personas con discapacidad; por equipo de salud conformado por dupla a 15 familias del área urbana y rural veredas GUASIMAL, SAN ROSA, TURTUR, PÁRAMO, RESGUARDO, RICAURTE, CANTINO Y CUCUNUBA, a través de 4 visitas domiciliarias presenciales (con resultados positivos en gestión del riesgo en salud y avances en logros de cuidado) en modalidad CUIDADO ESPECIAL DIRIGIDO O ASISTIDO, las cuales incluyen: GEOREFERENCIACION, visitas domiciliarias de caracterización o actualización, educación e información en salud, visitas de seguimiento, entrega de programador de compromisos a las familias, elaboración de cartografías, cronograma semanal de visitas, tablero de control, demanda inducida, registro fotográfico, registro de asistencia, 2 Salas Situacionales, 1 Sala Comunitaria. **4)** Apoyar la elaboración del Plan Integral de Cuidado Familiar a familias priorizadas por equipo de salud conformado por dupla: a 70 familias (general o por perfil epidemiológico) del área rural, a través de 4 visitas domiciliarias presenciales (con resultados positivos en gestión del riesgo en salud y avances en logros de cuidado) en modalidad CUIDADO ESPECIAL DIRIGIDO O ASISTIDO, las cuales incluyen: GEOREFERENCIACION, visitas domiciliarias de caracterización o actualización, educación e información en salud, visitas de seguimiento, entrega de programador de compromisos a las familias, elaboración de cartografías, cronograma semanal de visitas, tablero de control, demanda inducida, registro fotográfico, registro de asistencia, 2 Salas

Situacionales, 1 Sala Comunitaria. **5)** Apoyar la elaboración del Plan Integral de Cuidado Familiar a familias priorizadas por equipo de salud conformado por dupla: Profesional de Enfermería con Auxiliar de Enfermería y psicología con auxiliar de enfermería a 30 familias (general o por perfil epidemiológico) del área urbana a través de 4 visitas domiciliarias presenciales (con resultados positivos en gestión del riesgo en salud y avances en logros de cuidado) en modalidad CUIDADO ESPECIAL DIRIGIDO O ASISTIDO, las cuales incluyen: GEOREFERENCIACION, visitas domiciliarias de caracterización o actualización, educación e información en salud, visitas de seguimiento, entrega de programador de compromisos a las familias, elaboración de cartografías, cronograma semanal de visitas, tablero de control, demanda inducida, registro fotográfico, registro de asistencia, 2 Salas Situacionales, 1 Sala Comunitaria. **6)** Apoyar las ZONAS DE ORIENTACIÓN ESCOLAR en la institución educativa I.E. Juana Caporal del sector centro y I.E. San Miguel vereda Turtur, incluye acompañamiento, canalización y derivación de las personas a otros servicios sectoriales e intersectoriales, registro fotográfico, registro de asistencia y demás apoyo logístico. **7)** Apoyar en la grabación, edición de 8 programas radiales de 20 minutos cada uno con emisión semanal en espacio de mayor audiencia durante 8 semanas repartidos en los meses de Septiembre y Octubre orientados al cuidado de la salud mental para adolescentes, adulto y adulto mayor; en la prevención consumo de alcohol, la detección temprana, cuidado e inclusión social de personas con trastorno mental grave (psicosis, trastorno afectivo bipolar, depresión grave entre otros) y la prevención del suicidio. incluye cronograma y pasar los programas a emisora comunitaria. **8)** Elaborar y desarrollar la estrategia de información con planeación de medios trimestral que contenga (30 cuñas de 60 segundos de duración por trimestre), 4 programas radiales de 30 minutos de duración (1 por trimestre) , y 10 publicaciones por redes sociales en el trimestre en zona urbana y rural en los entornos comunitario y educativo y grupos poblacionales (población infantil (madres comunitarias), para la divulgación de los 3 mensajes clave para la prevención, manejo y control de las Enfermedades Respiratorias y Diarreicas Agudas: 1. ¿Cómo evito que mi hijo se enferme? 2. ¿Cómo lo cuido en casa? 3. ¿Cuándo debo llevarlo a la institución de salud? de la campaña "Gripa?...a metros!!!!! de MINSALUD se debe medir el impacto de la estrategia y realizar seguimiento trimestral a la efectividad de la misma. Incluye grabación, edición, cronograma, registro de asistencia. **9)** Apoyar la implementación de un centro de escucha comunitario para la prevención y gestión del riesgo en salud mental y la promoción de factores protectores, dirigido a la población general del área urbana y rural en todas las veredas, incluye acompañamiento, canalización y derivación de las personas a otros servicios sectoriales e intersectoriales, registro fotográfico, registro de asistencia y demás apoyo logístico. : se desarrollan 10 jornadas de 3 horas en las veredas (1 mensual los últimos jueves de cada mes) y atención centro martes de 2 a 5 pm en PUNTO VICE DIGITAL. **10)** Apoyar en las 4 Unidades de Atención Comunitarias de enfermedades respiratorias y diarreicas agudas (UROCS-UAIRACS) ubicada(s) en el área rural del municipio, garantizando el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el "MANUAL PARA EL VOLUNTARIO" y la funcionalidad de la misma en Cucunuba Hogar Fami, Turtur 2 hogares infantiles, Centro Hogar Infantil); Incluye censo, entrenamiento (Mínimo 3 sesiones de entrenamiento) y seguimiento mensual posterior al entrenamiento, contempla actualización trimestral del inventario de unidades departamental, registro fotográfico y registro de asistencia. **11)** Apoyar la estrategia de información que incluya: Plan de Comunicaciones con sesiones de información en salud para celebrar los días conmemorativos alusivos a los Factores de Riesgo Sanitario (Agua, Alimentos, Residuos Sólidos, calidad de aire y cambio climático, trabajador informal y Zoonosis) en los diferentes meses del año a través de 30 cuñas radiales de duración En el trimestre, mínimo de 30

segundos (3 por tema, 120 en el año), 1 programa radial cada trimestre, 4 en el año) para la promoción de: Uso y cuidado racional del Agua, Buenas prácticas de preparación y manipulación de Alimentos, Cuidado y protección del aire y disminución de la amenaza por cambio climático, Manejo seguro de Plaguicidas y sustancias químicas, tenencia responsable de Mascotas, y Autocuidado, protección personal por exposición ocupacional (Riesgos químico, biológico, ergonómico y físico). incluye grabación, edición, cronograma. **12)** Apoyar el desarrollo de un (1) ciclo de la estrategia "VIDA CON SENTIDO", dirigido a veinte (20) jóvenes de 13 a 17 años de la Institución Educativa San Miguel, sector rural del municipio de Coper, Boyacá, mediante el acompañamiento operativo de las sesiones de dos (2) horas, según la metodología establecida. Apoyar la preparación de materiales didácticos, el desarrollo de actividades participativas con los estudiantes, la aplicación y recolección de pretest y postest, y el registro fotográfico y audiovisual, previa autorización de cada sesión. Identificar y reportar al profesional responsable las necesidades de orientación de los estudiantes y apoyar su canalización al Centro de Escucha Comunitario al finalizar cada sesión, garantizando la confidencialidad. Asimismo, colaborar en la preparación de materiales y el desarrollo operativo de la actividad de cierre del ciclo. **13)** Apoyar el desarrollo de dos (2) jornadas de salud en el área urbana del municipio, orientadas a la realización de tamizajes para VIH, sífilis y hepatitis B a cincuenta (50) personas de la población general, de acuerdo con el perfil de riesgo, en articulación con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de Salud (EAPB), la Resolución 1314 de 2020, la Resolución 3280 de 2018 y los lineamientos departamentales vigentes. Para ello, deberá apoyar la organización logística y operativa de las jornadas, la preparación de los espacios e insumos requeridos, la convocatoria y orientación de los participantes en derechos sexuales y reproductivos, el diligenciamiento y organización de los listados de asistencia y de las personas tamizadas, y el acompañamiento al equipo de salud durante el desarrollo de las actividades. Asimismo, deberá apoyar la identificación de las personas que requieran seguimiento, la gestión y canalización de los casos con resultados reactivos o positivos según el protocolo aplicable, la articulación con los servicios de salud correspondientes y el seguimiento a través de las rutas de atención, bajo la orientación del profesional responsable y garantizando la confidencialidad de la información. De igual manera organizar los registros fotográficos salvaguardando la identidad y privacidad de las personas tamizadas, las listas de asistencia, los listados de tamizajes y los soportes de seguimiento de los casos que lo requieran, así como la asignación de citas para la lectura. **14)** Apoyar el ciclo de educación y comunicación para la salud, de 9 sesiones y de 45 minutos de duración con previa planeación y preparación, en "Alimentación Saludable" con base en guías alimentarias dirigida a adultos de las veredas RESGUARDO) en grupos de 15 personas que serán las mismas durante todo el proceso educativo. incluye cronograma, aplicación de pre tes y pos test, registro de asistencia, registro fotográfico, material pedagógico. **15)** Apoyar la ejecución de la estrategia de Información en Salud mediante la Feria "VIVE MEJOR, VIVE SALUDABLE", orientada a promover estilos de vida saludables y factores protectores para la prevención de la aparición o progresión de las enfermedades no transmisibles (ENT) y las alteraciones de la salud auditiva y visual, mediante el apoyo en la organización logística, preparación de los espacios, convocatoria de la población priorizada y acompañamiento durante el desarrollo de la jornada en el área urbana, dirigida a cincuenta (50) jóvenes y adultos, con una duración de ocho (8) horas, a realizarse en el mes de octubre de 2026. Asimismo, apoyar la preparación y organización de los materiales e insumos requeridos, el diligenciamiento de las listas de asistencia de la mesa de trabajo y de los participantes, el registro fotográfico de la jornada y de los stands, la elaboración y organización del material educativo, así como la aplicación de los pretest y postest y la

consolidación de la información recolectada, en articulación con los profesionales responsables de la actividad. Para el desarrollo y seguimiento de la estrategia, deberá contribuir a la organización de los soportes documentales en las subcarpetas de Planeación, Desarrollo de las sesiones y Evaluación de la actividad, incluyendo, convocatoria, plan de acción, listas de asistencia, presentaciones, material didáctico, registros fotográficos y resultados de los instrumentos de evaluación. **16)** Apoyar la ejecución de la estrategia de Información en Salud mediante la Feria "VIVE MEJOR, VIVE SALUDABLE", orientada a promover estilos de vida saludables y factores protectores para la prevención de la aparición o progresión de las enfermedades no transmisibles (ENT) y las alteraciones en salud mental, mediante el apoyo en la organización logística, preparación de los espacios, convocatoria de la población priorizada y acompañamiento durante el desarrollo de la jornada en el área urbana, dirigida a cincuenta (50) personas de todos los cursos de vida, con énfasis en la prevención de las violencias basadas en género, especialmente la violencia contra la mujer, con una duración de ocho (8) horas, a realizarse en noviembre de 2026. Asimismo, apoyar la preparación y organización de los materiales e insumos requeridos, el diligenciamiento de las listas de asistencia de la mesa de trabajo y de los participantes, el registro fotográfico de la jornada y de los stands, la elaboración y organización del material educativo, así como la aplicación de los pretest y postest y la consolidación de la información recolectada, en articulación con los profesionales responsables. Para el desarrollo y seguimiento de la estrategia, deberá contribuir a la organización de los soportes documentales en las subcarpetas de Planeación, Desarrollo de las sesiones y Evaluación de la actividad, incluyendo convocatoria, plan de acción, listas de asistencia, presentaciones, material didáctico, registros fotográficos y resultados de los instrumentos de evaluación. **17)** Apoyar la ejecución de la estrategia de Información en Salud mediante la Feria "VIVE MEJOR, VIVE SALUDABLE", orientada a promover estilos de vida saludables y factores protectores para la prevención de la aparición o progresión de las enfermedades no transmisibles (ENT) y las alteraciones en salud auditiva y visual, mediante el apoyo en la organización logística, preparación de los espacios, convocatoria de la población priorizada y acompañamiento durante el desarrollo de la jornada en el área urbana, dirigida a cincuenta (50) personas con discapacidad y sus cuidadores, con una duración de ocho (8) horas, a realizarse en diciembre de 2026. Asimismo, apoyar la preparación y organización de los materiales e insumos requeridos, el diligenciamiento de las listas de asistencia de la mesa de trabajo y de los participantes, el registro fotográfico de la jornada y de los stands, la elaboración y organización del material educativo, así como la aplicación de los pretest y postest y la consolidación de la información recolectada, en articulación con los profesionales responsables. Para el desarrollo y seguimiento de la estrategia, deberá contribuir a la organización de los soportes documentales en las subcarpetas de Planeación, Desarrollo de las sesiones y Evaluación de la actividad, incluyendo convocatoria, plan de acción, listas de asistencia, presentaciones, material didáctico, registros fotográficos y resultados de los instrumentos de evaluación. **18)** Apoyar el desarrollo operativo de un (1) ciclo educativo de promoción y cuidado de la salud mental, mediante la metodología "El arte de cultivar la salud mental", dirigido a un grupo de quince (15) participantes del curso de vida primera infancia, en el área urbana del municipio de Coper, Boyacá, conformado por los mismos participantes durante cuatro (4) sesiones de dos (2) horas cada una. Para ello, deberá apoyar la preparación y organización de los espacios, materiales didácticos e insumos requeridos para cada sesión, acompañar las actividades educativas y participativas, apoyar la aplicación y recolección de los pretest y postest bajo las orientaciones del profesional responsable, diligenciar y organizar los listados de asistencia originales de cada sesión y recopilar el registro fotográfico de las

actividades. Asimismo, deberá apoyar la preparación y organización de las presentaciones y materiales educativos utilizados durante el ciclo, así como la recopilación y organización de las evidencias correspondientes al desarrollo de las cuatro sesiones. **19)** Apoyar la elaboración y ejecución del Plan Integral de Cuidado Familiar a familias priorizadas por el equipo de salud, conformado por dupla: profesional de enfermería con auxiliar de enfermería y psicología con auxiliar de enfermería, a cinco (5) familias con enfermedad crónica no transmisible de la vereda Santa Rosa, área rural, a través de cuatro (4) visitas domiciliarias presenciales por familia, en modalidad de CUIDADO ESPECIAL DIRIGIDO O ASISTIDO, las cuales incluyen: georreferenciación, visitas domiciliarias de caracterización o actualización, educación e información en salud, visitas de seguimiento, entrega de planeador de compromisos a las familias, aplicación de escalas de tamizaje y seguimiento bajo orientación del profesional responsable, registro y cargue de la información correspondiente en el software SIBACOM Plus, elaboración de cartografías, cronograma semanal de visitas, tablero de control, demanda inducida, registro fotográfico y registro de asistencia. Asimismo, apoyar el desarrollo de las unidades de análisis mensuales, una (1) sala situacional y una (1) sala comunitaria por equipo básico de salud, de acuerdo con los parámetros técnicos del lineamiento departamental. **20)** Cumplir las demás funciones que sean asignadas por el gerente conforme a la naturaleza del contrato. **PARÁGRAFO 3: OBLIGACIONES DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD LUIS LANCHEROS:** Se compromete a: 1. Cancelar oportunamente al CONTRATISTA el valor del presente contrato en la forma estipulada, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos por esta Entidad. 2. Brindar apoyo logístico al contratista en lo que requiera para la ejecución del objeto del contrato. 3. Vigilar el desarrollo y ejecución del contrato y exigir al contratista el cumplimiento del mismo, a través del Supervisor del contrato. **CLÁUSULA SEXTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: LA ENTIDAD CONTRATANTE** cancelará el valor del presente contrato con cargo al rubro código presupuestal No. 2.4.5.02.09.001 denominado "Servicios Técnicos, Profesionales y Asesorías del Área Asistencial" según certificado de disponibilidad presupuestal No. 380 del 02 de Octubre de 2026. **CLÁUSULA SÉPTIMA: CESIÓN Y SUBCONTRATOS.** El CONTRATISTA no podrá ceder total o parcialmente, ni subcontratar el objeto del presente contrato con persona alguna natural o jurídica, sin el previo consentimiento de la E.S.E., por lo que esta tampoco se hace responsable de ninguna de las obligaciones emanadas de los subcontratos ni de sus resultados por el hecho de haberlos autorizado. **CLÁUSULA OCTAVA: CADUCIDAD**: LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD, de conformidad con lo establecido en el estatuto de Contratación, declarará la caducidad administrativa el contrato si a ello hubiere lugar. **CLÁUSULA NOVENA: GARANTIA**: No se exigirá la acreditación de pólizas de seguros por razón de la naturaleza del objeto a contratar. **CLÁUSULA DÉCIMA: MULTA**: En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del CONTRATISTA éste autoriza expresamente mediante el presente documento a la E.S.E., para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento de multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen el 10% del valor total del mismo. De las multas pasadas impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio. **CLÁUSULA UNDÉCIMA: PENAL PECUNIARIA**. Si llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, el valor correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato o proporcional, cantidad que la E.S.E. podrá cobrar ejecutivamente sin necesidad de requerimiento previo y constitución en mora, a los cuales expresamente se renuncia e independiente de los perjuicios que el incumplimiento del CONTRATISTA ocasione a la E.S.E. **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: INHABILIDADES E**

INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA afirma bajo juramento que no se halla en curso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad a que se refiere el Acuerdo No 06 de 2025. **CLÁUSULA DECIMA TERCERA: TERMINACION, MODIFICACION E INTERPRETACION UNILATERALES**. Este contrato podrá ser terminado, modificado e interpretado unilateralmente por la E.S.E. de acuerdo con las disposiciones contenidas en el artículo 46 del acuerdo No 06 de 2025, teniendo en cuenta circunstancia relacionadas con el servicio público. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN.** Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: a) Por mutuo acuerdo entre las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a la E.S.E. b) Por declaración de caducidad o terminación unilateral en los términos previstos en el artículo 47 del acuerdo No 06 de 2025 y demás normas complementarias. c) Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. En cualquiera de los eventos de terminación se procederá a la liquidación del contrato, en los términos de ley. Podrá terminarse de manera anticipada si el objeto o valor se agotan, siempre y cuando no genere perjuicios a la Entidad. **PARÁGRAFO 1: LIQUIDACIÓN:** El presente contrato no será objeto de liquidación de acuerdo con lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 56 del acuerdo No 06 de 2025. Únicamente habrá lugar a liquidar el contrato, en caso que haya saldos o cuentas pendientes u observaciones a realizar por las partes. Con el **informe final del contratista y la constancia de pago se** entenderá el cumplimiento total y liquidado el contrato. De requerirse liquidación, se hará dentro de los 2 meses siguientes a su terminación. De no lograrse acuerdo, se liquidará unilateralmente dentro del mes siguiente. El presente contrato se liquidará por la terminación del mismo, dentro de los dos (2) meses siguientes a su terminación o declaratoria de incumplimiento. De no lograrse acuerdo, se liquidará unilateralmente dentro del mes siguiente. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: SOLUCIÓN DE LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.** Las parten convienen que en el evento en que surja alguna diferencia entre las mismas, por razón o con ocasión del presente contrato, será resulta a través de los mecanismos de solución de conflictos como la conciliación de conformidad con las normas que rigen la materia. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA.** La supervisión del presente contrato se ejercerá por el **tesorero** de la E.S.E. quien velará y exigirá al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato, quien además deberá desarrollar las funciones establecidas en el artículo 51 del acuerdo No 06 de 2025. **PARÁGRAFO:** Aun así, la gerencia podrá modificar y designar a otro supervisor si así lo considera, lo cual se hará por medio de oficio. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO.** Son documentos del presente contrato: 1. Certificado de disponibilidad presupuestal, 2. Los certificados de antecedentes de todo orden. 3. Copia de la cédula de ciudadanía. 4. Propuesta presentada por el contratista. 5. Estudios previos. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO.** Se cumplirá lo dispuesto en el Acuerdo No. 06 de 2025 o la norma que la modifique o sustituya, referido al procedimiento previsto en caso que se evidencie un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, citándolo a la audiencia allí regulada. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL**. Con ocasión del presente contrato el contratista no adquiere vinculación laboral alguna con el contratante. **CLÁUSULA VIGÉSIMA: NOTIFICACIONES:** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

E.S.E. CENTRO DE SALUD LUIS LANCHEROS	CONTRATISTA
Dirección: Carrera 2 No 4-91 Tel: 311 5898712 Correo electrónico: esecoper@yahoo.com	Dirección: Sector Centro Coper Teléfono: 322 3796150 Correo electrónico: enfermeriaydr1234@gmail.com

CLAUSULA VIGECIMA PRIMERA - LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales, el lugar de prestación de los servicios de apoyo a gestión contratados será el Municipio de Coper - Boyacá, en la E.S.E CENTRO DE SALUD LUIS LANCHEROS, así como las notificaciones o comunicaciones entre las partes contratantes.
CLAUSULA VIGECIMA SEGUNDA - REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO: el presente contrato se perfeccionará con la firma de las partes intervinientes en el presente contrato.

Para constancia se firma el 02 de Octubre de 2026.

JAVIER CRISTÓBAL RODRIGUEZ T. Gerente ESE Luis Lancheros	Yulieth Robayo. **SANDRA YULIETH ROBAYO DELGADO.** Contratista.